



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1933

03/01/2020

3879

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que se desconoce el contenido de la noticia de la prensa sanitaria especializada a la que hace referencia Su Señoría. En cualquier caso, el Gobierno y en particular el Ministerio de Sanidad, en la labor de cohesión que le atribuye la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, dispone de los correspondientes órganos, Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y Comisión de Recursos Humanos, para analizar y valorar todas aquellas cuestiones que atañen de los profesionales sanitarios que prestan servicio en las Comunidades Autónomas.

Madrid, 12 de febrero de 2020